



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00113011- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00113011- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la rectificación de la Resolución Decanal N.º 949/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la Resolución Decanal N.º 949/2021, de admisión como Ayudantes Alumnos del segundo cuatrimestre del año 2021, se incorporaron asignaturas que corresponden al primer cuatrimestre de citado año.

Que para mantener el correcto orden administrativo corresponde dejar sin efecto en la RD 949/2021 la admisión como ayudantes alumno a los estudiantes incorporados en las asignaturas "Conducción Periodística en TV, Estadística Aplicada, Producción Televisiva II y Epistemología de las Ciencias Sociales".

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto en la Resolución Decanal N.º 949/2021, la admisión como ayudantes alumnos de los estudiantes incorporados en las asignaturas: "Conducción Periodística en TV, Estadística Aplicada, Producción Televisiva II y Epistemología de las Ciencias Sociales".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

